

ACTA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día quince de diciembre de dos mil veinticinco, con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, reunidos por medios electrónicos; las y los integrantes del Comité de Transparencia, **Lcda. Áurea Melina López Martínez**, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México suplente del Presidente el Mtro. Enrique Rodrigo Rojas Serafín, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo; **Abraham González Martínez** Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes y Secretario Técnico; **Ing. Rafael Cuevas y Medina**, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones suplente de la Vocal Lcda. María Concepción Hernández Nava, Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas; Vocal **Mtra. Claudia Elena Águila Torres**, Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario; **Lcda. Beatriz Isabel Ortigoza Romero**, Jefa de Unidad Departamental de Estudio, Investigación de la Niñez y Sistematización suplente del Vocal Lic. Rafael Bustamante Martínez Director Ejecutivo de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; **Lic. José de Jesús Rodríguez Mora**, Coordinador de Atención y Registro suplente del Vocal Lic. Rubén Linares Flores, Director Ejecutivo de Apoyo a Niñas, Niños y Adolescentes; Vocal **Lic. Jesús Salgado Arteaga**, Coordinador de la Unidad de Transparencia; Vocal **Mtro. Octavio Rodrigo Domínguez Sánchez**, Coordinador de Planeación; **Lcda. Ivonne Pérez Bárcenas**, Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y Avance de Resultados suplente del Vocal Lic. Edgar Sánchez Pérez Coordinador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; **Lcda. Mara Emma Martínez Badillo**, Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento de Información suplente de la Vocal Lcda. Martha Beatriz Cuevas González Coordinadora de Comunicación Social y la **Lcda. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas**, Jefa de Unidad Departamental de Investigación suplente del Vocal Mtro. Juan José Olea Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; **Lic. Christopher Enrique Vera Cruz**, Subdirector de lo Contencioso y Contratos Invitado Permanente; **Lic. Iván Jiménez Cedillo** Jefe de Unidad Departamental de Archivo General Invitado Permanente. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA. -----

En uso de la palabra, la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las y los integrantes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México de 2025 solicitó al Secretario Técnico, verificar la existencia del quórum para dar inicio a la presente sesión. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, expuso que, como esta sesión se lleva a cabo a través de medios electrónicos, solicitó decir su nombre una vez que les indique la Unidad Administrativa que representan, para que quede asentado en la versión estenográfica, y comentó que la presente sesión tiene validez oficial, así como la lista de asistencia, notificando que existe quórum legal para que tenga verificativo la presente sesión. -----

Al respecto la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, una vez cotejada la lista de asistencia manifiesta que se cuenta con el Quórum legal requerido para iniciar la presente sesión, por lo tanto, siendo las doce horas del



ACTA

día quince de diciembre del año en curso, declaro formalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2025 y le instruyó a Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, dar lectura al Orden del Día, a los Acuerdos y a las votaciones correspondientes. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

A continuación, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día correspondiente -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum Legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Casos para Aprobación.
 1. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** requerida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000614** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 2. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** de una parte de la información contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000615** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
 3. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** de una parte de la información contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio **090173825000616** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, señala que el Orden del Día correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria se compone de tres casos de aprobación, además se les informa que para efecto de facilitar el desarrollo de la sesión a los integrantes de este Comité se les indica que la votación en sentido afirmativo se realizaran en silencio y únicamente haciendo uso de la voz para expresar el sentido del voto en negativo o su abstención de forma fundada y motivada, una vez dicho lo anterior se a consideración el Orden del Día para su aprobación, preguntó a las y los integrantes del órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto. -----

En uso de la palabra la Lcda. Ivonne Pérez Bárcenas, Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y Avance de Resultados, señala la posibilidad de fusionar los acuerdos 1 y 2. -----

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, explica la naturaleza de cada caso que tienen que ver con una auditoría y en cada solicitud de información piden cosas diferentes y al tener una diferencia específica se deben de sesionar por separado. -----

En uso de la palabra, el Lic. Jesús Salgado Arteaga, Coordinador de la Unidad de Transparencia, menciona que en la Ley establece que se debe de sesionar por cada una de las solicitudes de información, independientemente de que deriven de la misma auditoría. -----



ACTA

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico al resolver el comentario se somete a votación el punto correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo número:

<p>2025/A01/5SE-CT/SDIF-CDMX</p>	<p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en el Capítulo V, fracción décimo sexta del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, aprueban por UNANIMIDAD el Orden del día correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2025.</p>
----------------------------------	--

III. CASOS PARA APROBACIÓN.

1. Clasificación de la información en su modalidad de **RESERVADA** requerida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000614.

En uso de la palabra: Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico señala a los integrantes del Comité de Transparencia que con antelación se les hizo llegar la carpeta con los temas a tratar, así como los anexos a su correo electrónico y da lectura al primer caso para aprobación de la clasificación de la información en su modalidad de **Reservada** requerida en la solicitud de información pública con número de folio **090173825000614** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) expone brevemente la solicitud de información y el caso de acuerdo, menciona que mediante oficio **DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/1436/2025** de fecha 05 de diciembre de 2025 signado la Dirección de Finanzas remitido a la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la ampliación del plazo con el objeto de solicitar la intervención del Comité de Transparencia a efecto de clasificar la información en su modalidad de **Reservada**, ya que la información solicitada en la solicitud de información deriva de una auditoría que se encuentra en trámite, además el área presenta la siguiente cédula de identificación de información restringida en su modalidad de **RESERVADA y su correspondiente Prueba de Daño**:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y PRUEBA DE DAÑO

DOCUMENTO	OFICIO DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/1066/2025
NÚMERO DE SOLICITUD FOLIO ÚNICO SISAI DE LA PNT	090173825000614
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN DE FINANZAS
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN II	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN II COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN:</p> <p>II. OBSTRUYA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORIA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O AFECTE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.</p>
LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	EL DIVULGAR CUALQUIER INFORMACIÓN DERIVADA DE UNA AUDITORÍA RELACIONADA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES", OBSTRUYE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS



ACTA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y PRUEBA DE DAÑO

<p>REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO.</p>	<p>AL PROCESO DE LA MISMA LA CUAL SE ESTÁ LLEVANDO A CABO Y TODAVÍA NO ESTÁ CONCLUIDA.</p>
<p>• EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL</p>	<p>LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES", PUEDEN OBSTRUIR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO UN DAÑO REAL Y DIRECTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESE ÓRGANO FISCALIZADOR, EL CUAL ESTÁ LLEVANDO A CABO LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA EMITIR SU RESULTADO FINAL.</p>
<p>• LA LIMITACIÓN SE ADECUA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.</p>	<p>EL NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SOLICITADO ES UNA LIMITACIÓN MÁS ADECUADA, CONFORME AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PARA EVITAR SU DIVULGACIÓN SIN HABER CONCLUIDO LA AUDITORÍA, POR LO TANTO, EL RIESGO DEL DAÑO ES SUPERIOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN.</p>
<p>FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN</p>	<p>ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO DÉCIMO, 6º APARTADO A FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 62 NUMERAL 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 89, 90, 169, 174, 176 FRACCIÓN I, 178, 179, 180, 183 FRACCIÓN II Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p>
<p>PLAZO DE RESERVA</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PLAZO SERÁ HASTA POR UN PERIODO DE UN AÑO.</p>
<p>AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA</p>	<p>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

En seguimiento al caso Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, da una breve explicación de la prueba de daño y señala que se está llevando a cabo la auditoría **ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES"** y que aún se encuentra en proceso.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.

En uso de la palabra la Lcda. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de Unidad Departamental de Investigación suplente del Vocal del Órgano Interno de Control se abstiene de votar en este punto con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 4 fracción I, 7 y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, con el objeto de que en algún momento se dé vista por parte del



ACTA

INFOCDMX, se pueda resolver la vista que se les otorgue.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, se aprueba por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:

<p>2025/A02/5SE-CT/SDIF-CDMX</p>	<p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos:</p> <p>4° PÁRRAFO DÉCIMO, 6° APARTADO A FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 62 NUMERAL 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 89, 90, 169, 174, 176 FRACCIÓN I, 178, 179, 180, 183 FRACCIÓN II Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Se aprueba, por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se abstiene de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un PLAZO DE 1 AÑO conforme a lo dispuesto en el artículo 171 y por actualizarse el supuesto contenido en la fracción II del artículo 183 respecto a la auditoría, ambos artículos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México consistente en el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/1066/2025
---	---

2. Clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA de una parte de la información contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000615.

En uso de la palabra: Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico da lectura al segundo caso para aprobación de la clasificación en su modalidad de **Reservada** de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio **090173825000615** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y expone brevemente la solicitud de información, el caso de acuerdo menciona, tanto los oficios derivados de la solicitud como los correos relacionados a la auditoría, y que mediante el oficio **DIF-Ciudad de México/DG/DEAF/DF/1437/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025** signado la Dirección de Finanzas remitido a la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la ampliación de plazo con el objetivo de solicitar la intervención del Comité de Transparencia a efecto de clasificar la información en su modalidad de **Reservada**, ya que la información solicitada se encuentra en proceso de una auditoría, por lo tanto el área presenta la siguiente cédula de identificación de información restringida en su modalidad de **RESERVADA y su correspondiente Prueba de Daño**:

Cédula de identificación de Información Restringida en su modalidad de Reservada y Prueba de Daño

Documento	TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES"
Número de solicitud folio único SISAI DE LA PNT	090173825000615
Fuente de la información	Dirección de Finanzas



ACTA

Cédula de identificación de Información Restringida en su modalidad de Reservada y Prueba de Daño

Clasificación de la Información con fundamento en el artículo 183 fracción II	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 FRACCION II COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN:</p> <p>II. OBSTRUYA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORIA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O AFECTE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.</p>
La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.	El divulgar cualquier información derivada de una auditoría relacionada con clave ASCM/153/24 "programas sociales" , obstruye las actividades relativas al proceso de la misma la cual se está llevando a cabo y todavía no está concluida.
•El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general	Toda documentación relacionada a la auditoría ASCM/153/24 "Programas Sociales" , pueden obstruir las acciones de verificación realizadas por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, así como un daño real y directo a la resolución emitida por ese órgano fiscalizador, el cual está llevando a cabo las diligencias pertinentes para emitir su resultado final.
•La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.	El no entregar la información contenida a la auditoría es una limitación más adecuada, conforme al principio de proporcionalidad para evitar su divulgación sin haber concluido la auditoría, por lo tanto, el riesgo del daño es superior al interés público de conocer la información.
Fundamentación y motivación	Artículos 4° párrafo décimo, 6° apartado a fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 62 numeral 9 fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México, Artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, XXXIV, 24 fracción VIII, 89, 90, 169, 174, 176 fracción I, 178, 179, 180, 183 fracción II y 184 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Plazo de reserva	De conformidad con el artículo 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el plazo será hasta por un periodo de un año .
Autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.

En uso de la palabra la Lcda. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de Unidad Departamental de Investigación suplente del Vocal del Órgano Interno de Control se abstiene de votar en este punto con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 4 fracción I, 7 y 58 de la Ley de Responsabilidades



ACTA

Administrativas.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, se aprueba por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:

<p>2025/A03/5SE-CT/SDIF-CDMX</p>	<p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos: 4° PÁRRAFO DÉCIMO, 6° APARTADO A FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 62 NUMERAL 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 89, 90, 169, 174, 176 FRACCIÓN I, 178, 179, 180, 183 FRACCIÓN II Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Se aprueba, por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se abstiene de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un PLAZO DE 1 AÑO conforme a lo dispuesto en el artículo 171 y por actualizarse el supuesto contenido en la fracción II del artículo 183 respecto a la auditoría, ambos artículos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES"
----------------------------------	--

3. Clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA de una parte de la información contenida en la solicitud de Información Pública con número de folio 090173825000616.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico señala a los integrantes del Comité de Transparencia que da lectura al tercer caso para aprobación de la clasificación en su modalidad de **Reservada** de la información requerida en la solicitud de información pública con número de folio **090173825000616** de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), expone brevemente la solicitud de información y el caso de acuerdo mencionando que tanto los oficios derivados a la solicitud como los correos relacionados a la auditoría, y que mediante el oficio **SDIF-Ciudad de México/DG/DEANNA/2036/2025** de fecha 08 de diciembre de 2025 signado la Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes remitido a la Coordinación de la Unidad de Transparencia, mediante el cual solicita la ampliación del plazo con la finalidad de solicitar la intervención del Comité de Transparencia a efecto de clasificar la información en su modalidad de **Reservada** ya que la información solicitada en la solicitud de información forma parte de una auditoría que todavía se encuentra en ejecución y los oficios de respuesta de la **Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes**, el área presenta la siguiente cédula de identificación de información restringida en su modalidad de **RESERVADA** y su correspondiente Prueba de Daño:



ACTA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE RESERVADA Y PRUEBA DE DAÑO

DOCUMENTO	TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES"
NÚMERO DE SOLICITUD FOLIO ÚNICO SISAI DE LA PNT	090173825000616
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN II	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 183 FRACCIÓN II COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN: II. OBSTRUYA LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y AUDITORIA RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES O AFECTE LA RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.
LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN REPRESENTA UN RIESGO REAL, DEMOSTRABLE E IDENTIFICABLE DE PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL INTERÉS PÚBLICO.	EL DIVULGAR CUALQUIER INFORMACIÓN DERIVADA DE UNA AUDITORÍA RELACIONADA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES" , OBSTRUYE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO DE LA MISMA LA CUAL SE ESTÁ LLEVANDO A CABO Y TODAVÍA NO ESTÁ CONCLUIDA.
• EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL	TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LA AUDITORÍA ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES" , PUEDEN OBSTRUIR LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN REALIZADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO UN DAÑO REAL Y DIRECTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESE ÓRGANO FISCALIZADOR, EL CUAL ESTÁ LLEVANDO A CABO LAS DILIGENCIAS PERTINENTES PARA EMITIR SU RESULTADO FINAL.
• LA LIMITACIÓN SE ADECÚA AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y REPRESENTA EL MEDIO MENOS RESTRICTIVO DISPONIBLE PARA EVITAR EL PERJUICIO.	EL NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA A LA AUDITORÍA ES UNA LIMITACIÓN MÁS ADECUADA, CONFORME AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD PARA EVITAR SU DIVULGACIÓN SIN HABER CONCLUIDO LA AUDITORÍA, POR LO TANTO, EL RIESGO DEL DAÑO ES SUPERIOR AL INTERÉS PÚBLICO DE CONOCER LA INFORMACIÓN.
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	ARTÍCULOS 4° PÁRRAFO DÉCIMO, 6° APARTADO A FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 62 NUMERAL 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 89, 90, 169, 174, 176 FRACCIÓN I, 178, 179, 180, 183 FRACCIÓN II Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PLAZO DE RESERVA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PLAZO SERÁ HASTA POR UN PERIODO DE UN AÑO .
AUTORIDAD RESPONSABLE DE SU CONSERVACIÓN, GUARDA Y CUSTODIA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



ACTA

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico preguntó si existía alguna intervención o comentario al respecto.

Lcda. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de Unidad Departamental de Investigación suplente del Vocal del Órgano Interno de Control se abstiene de votar en este punto con fundamento en los artículos 3 fracción XXI, 4 fracción I, 7 y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, se aprueba por mayoría de votos el siguiente Acuerdo número:

<p>2025/A04/5SE-CT/SDIF-CDMX</p>	<p>El Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos:</p> <p>4° PÁRRAFO DÉCIMO, 6° APARTADO A FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 62 NUMERAL 9 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 6 FRACCIONES XXIII, XXVI, XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 89, 90, 169, 174, 176 FRACCIÓN I, 178, 179, 180, 183 FRACCIÓN II Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>Se aprueba, por MAYORÍA de votos en virtud de que el Órgano Interno de Control se abstiene de votar, la clasificación de la información en su modalidad de RESERVADA por un PLAZO DE 1 AÑO conforme a lo dispuesto en el artículo 171 y por actualizarse el supuesto contenido en la fracción II del artículo 183 respecto a la auditoría, ambos artículos establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TODA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA AUDITORIA CON CLAVE ASCM/153/24 "PROGRAMAS SOCIALES"
----------------------------------	---

En uso de la palabra, Abraham González Martínez, Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y Secretario Técnico, informa a los integrantes que los acuerdos y el acta aprobada en la presente sesión tiene validez oficial, concluyendo los puntos de aprobación.

En uso de la palabra, el Lic. Jesús Salgado Arteaga, Coordinador de la Unidad de Transparencia, informa sobre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determino mediante un acuerdo suprimir los términos en relación a los recursos de revisión y denuncias, quedaran pendientes su resolución hasta que funcione el nuevo modelo institucional.

A continuación, la Lcda. Áurea Melina López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos y Presidenta suplente del Comité de Transparencia, señaló que habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día y una vez conocidas las propuestas de los Acuerdos y aprobados por el Órgano Colegiado, se da por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del quince de diciembre de dos mil veinticinco.



ACTA

PRESIDENTA SUPLENTE

LCDA. ÁUREA MELINA LÓPEZ MARTÍNEZ
Directora de Asuntos Jurídicos Contenciosos

VOCALES

ING. RAFAEL CUEVAS Y MEDINA
Vocal Suplente
Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones

MTRA. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
Vocal
Directora Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario

LCDA. BEATRIZ ISABEL ORTIGOZA ROMERO
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Estudio, Investigación de la Niñez y Sistematización

LIC. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ MORA
Vocal Suplente
Coordinador de Atención y Registro



ACTA

VOCALES

LIC. JESÚS SALGADO ARTEAGA
Vocal
Coordinador de la Unidad de Transparencia

MTRO. OCTAVIO RODRIGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ
Vocal
Coordinador de Planeación

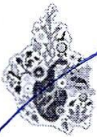
LCDA. IVONNE PÉREZ BÁRCENAS
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Evaluación y
Avance de Resultados

LCDA. MARA EMMA MARTÍNEZ BADILLO
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Seguimiento de
Información

LCDA. LINDA MARISSA XECETH HIDALGO ROJAS
Vocal Suplente
Jefa de Unidad Departamental de Investigación

SECRETARIO TÉCNICO

ABRAHAM GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefe de Unidad Departamental de Atención a las Solicitudes

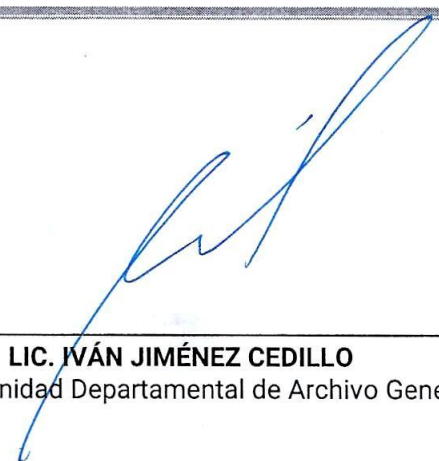


ACTA

INVITADOS PERMANENTES



LIC. CHRISTOPHER ENRIQUE VERA CRUZ
Subdirector de lo Contencioso y Contratos



LIC. IVÁN JIMÉNEZ CEDILLO
Jefe de Unidad Departamental de Archivo General

El Acta de la Presente sesión tienen validez oficial y en su oportunidad se procederá a recabar la firma de los integrantes de este pleno, correspondientes a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México del ejercicio 2025, celebrada el quince de diciembre de dos mil veinticinco. -----